

## 89873 - Trabajó como representante de una empresa con los bancos, luego se arrepintió, pero cedió su puesto a otra persona y la capacitó

---

### Pregunta

Trabajo para una compañía que trata con los bancos y solía ser el representante de la compañía, pero, alabado sea Al-lah, me he arrepentido de ese trabajo. Sin embargo, entregué mi trabajo con los bancos a otra persona que tratará con el banco en mi lugar. Si lo que hice es *haram*, ¿qué tengo que hacer? Ahora él trabaja basándose en lo que yo le enseñé sobre cómo tratar con los bancos.

### Respuesta detallada

Si el trato con los bancos basados en la *riba* (usura/intereses bancarios) se limita a depositar dinero en cuentas corrientes sin ningún interés, porque no hay bancos islámicos y porque las empresas necesitan hacer eso para proteger el dinero y que esté disponible para el comercio, no hay nada malo en ello.

Pero si los tratos con ellos implican cosas prohibidas, como pedirles prestado directamente o de otras formas, como comprar a través de ellos o abrir una línea de crédito con ellos, etc., entonces estos tratos son prohibidos y no está permitido que se los realice, porque eso es cooperar en el pecado y la transgresión, y ser testigo de la usura y aprobarla.

Al-lah dice (lo que en español se interpreta así): {Ayúdense los unos a los otros para alcanzar la piedad y el temor de Al-lah, mas no se ayuden en el pecado y en la transgresión. Y teman a Al-lah. Ciertamente, Al-lah es severo en el castigo} [*Al Ma'idah* 5:2].

Y Muslim (1598) narró que Yábir (que Al-lah esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) maldijo al que consume *riba*, al que la paga, al que la registra y a los dos que son testigos de la transacción, y dijo: Todos son iguales”.

Basándonos en esto, si la compañía trata con los bancos de esta manera, entonces usted hizo bien en dejar ese trabajo, y le pedimos a Al-lah que acepte su arrepentimiento. Pero hizo mal en enseñárselo a otra persona, porque eso es enseñarle y ayudarlo a hacer algo *haram*. En ese caso, debería explicarle las normas legales a este hermano y aconsejarle, así como arrepentirse ante Al-lah. Si responde, alabado sea Al-lah; y si no lo hace, usted habrá hecho lo correcto.

Le pedimos a Al-lah que lo guíe.

Y Al-lah sabe más.